

Expediente: 1083-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 521.996.792.00-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el orden n° 55 del Expte. 1083-D-2026 del HCD, que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2026.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 521.996.792.000-), los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el orden n° 56 del Expte. 1083-D-2026 del HCD, que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2026.

Artículo 3°.- Apruébanse, conforme al Decreto n° 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al Ente Municipal de Servicios Urbanos, al Ente Municipal de Turismo y Cultura y al Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en los números de orden 57 y 58 del Expte. 1083-D-2026 del H.C.D. que forman parte de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-02-2026

Reunión n° 18